



PROCESO VERBAL – R.C.E  
Radicado No. 08-001-31-03-014-2014-00122-00

Señor juez, a su Despacho el presente proceso verbal, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento, lo paso para lo que ha de seguirse. Sírvase proveer. Febrero 26 del 2021.

**BETTY CASTILLO CHING**  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- Barranquilla, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo presente que la audiencia de instrucción y juzgamiento que estaba prevista para el día de ayer, no se pudo surtir porque el suscrito presentaba problemas de conectividad a internet, procederé a fijar nueva fecha y hora para cumplir con su celebración.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

#### RESUELVE

1. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del C.G.P., el día 09 de marzo del año 2021, a las 09:00 a.m.
2. La audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma TEAMS, por lo cual se citará a las partes por medio de correo electrónico, para la realización de la misma.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA**  
JUEZ

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA**

Barranquilla, 1 DE MARZO DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 026

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

03